



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 95
Proceso : Hipotecario
Demandante (s) : Bancolombia
Demandado (s) : Elbar Ascue
Radicación : 76-400-40-89-001-2018-00168-00

La Unión Valle, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente la apoderada judicial de la parte actora, solicito al Juzgado que se oficiara a la Notaria Única del Municipio de La Unión a fin de que se expidiera con destino a este proceso el Certificado de defunción del demandado señor ELBAR ASCUE quien en vida se identificada con la C. de C. No. 94.273.842 sirviendo de fundamento para la solicitud el hecho que había realizado las gestiones necesarias ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde le informaron que el documento solicitado no se encuentra en sus archivos y que debía dirigirse a las diferentes Notarías del Circuito. Petición que estima el Juzgado procedente y por ello se ordena librar oficio al señor Notario Único de esta municipalidad a fin de que a costas de la parte interesada se sirva expedir el Registro Civil de Defunción del demandado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfdf996bf8d78fe597b1b4ea7853c89f5d51216c9ea8383fb206348d3a578886

Documento generado en 19/01/2022 02:53:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>